

MENDOZA, 31 de octubre de 2023

VISTO:

El EXP-SUDOCU:008412/2023 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría SIETE (07) del Agrupamiento Administrativo - Personal de Apoyo Académico - Tramo Inicial- para cumplir funciones en el Departamento de Administración de Legajos de la Dirección de Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ord. N° 3/2008-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, mediante Ordenanza N° 25/2020-CS., el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida la responsabilidad primaria y acciones del cargo que se concursa.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS., el Consejo Superior de la UNCuyo dictó la Resolución N° 661/2023-CS., por la cual se autoriza a esta Unidad Académica a convocar al presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-CS y lo aprobado en su sesión del 30 de octubre de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a CONCURSO ABIERTO de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir Un (01) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría SIETE (07) del AGRUPAMIENTO Administrativo, Tramo Inicial - del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, para desempeñar funciones en el Departamento de Administración de Legajos de la Dirección de Académica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, cuyos requisitos se encuentran detallados en el ANEXO ÚNICO de la presente resolución que consta de TRES (03) fojas, aprobados por Resolución N° 661/2023 - CS.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el DOS (2) y el VEINTITRÉS (23) de NOVIEMBRE de 2023, en el marco de lo establecido en el Art. 7° del Anexo I de la Ord. N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en -al menos un diario de mayor circulación de la Provincia- la presente

RES. 164-CD
GEL/pn



Convocatoria a Concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Art. 7º del Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 4º.- Fijar como **período de inscripción** el comprendido entre el **VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE** y el **UNO (1) de DICIEMBRE de 2023**, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en **Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales** de la Universidad Nacional de Cuyo, Padre Contreras 1300, Ciudad de Mendoza, **en horario de 09 a 12:30 horas**. El **VEINTISIETE (27)** de noviembre de 2023 será asueto administrativo para el Personal de Apoyo Académico y Bibliotecarios, por celebrarse el "*Día del Personal de Apoyo Académico*" (Res. N° 268/2022 CS), motivo por el cual la inscripción se realizará durante los siguientes **cinco días hábiles**: **VEINTICUATRO (24)**, **VEINTIOCHO (28)**, **VEINTINUEVE (29)** y **TREINTA (30)** de noviembre y **UNO (1)** de diciembre de 2023.

ARTÍCULO 5º.- Los aspirantes deberán **acompañar a su solicitud de inscripción** su *Curriculum Vitae* con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas acreditados por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Art. 9º Anexo I -Ord. N° 3/2008-CS.). Asimismo, deberán enviar al correo electrónico **mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar** en formato PDF la misma documentación y en el mismo orden utilizado en la presentación realizada por Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la **prueba de oposición**, a la que se hace referencia en el Art. 1º de la presente resolución, se llevará a cabo en la sede de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según se detalla en el **ANEXO ÚNICO** de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Art. 12º Inciso b) del Anexo I de la Ord. N° 3/2008.CS.

ARTÍCULO 7º.- El **temario de la prueba de oposición** estará sujeto a los contenidos detallados en el **ANEXO ÚNICO** de la presente resolución y será seleccionado por el Jurado del Concurso, en orden a la naturaleza y especificidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 8º.- Remitir una copia certificada de esta *resolución de Convocatoria a concurso* a la Dirección General de Personal del Rectorado. Asimismo, se enviará la constancia del envío de correo electrónico con archivo adjunto de la resolución, en formato Word, a la dirección **rrhh@uncu.edu.ar**, con el fin de difundir la Convocatoria en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Art. 8º - Anexo I de la Ord. 3/2008-CS.

ARTÍCULO 9º.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (ATUNCU) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 10º.- Disponer que, la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Art. 13º del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008- CS., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante **TRES (3) días hábiles**, posteriores a su dictado, en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso.

ARTÍCULO 11º.- Los postulantes podrán obtener mayor información de la presente Convocatoria en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a la página Web **www.uncu.edu.ar** (link - Concursos Personal de Apoyo Académico) y a la página **www.fcen.uncu.edu.ar**

ARTÍCULO 12°.- Los concursantes, finalizada la comunicación de la resolución definitiva, dispondrán de un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Éste se realizará en Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, la que emitirá la respectiva constancia.

ARTÍCULO 13°.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ord. N° 3/2008-CS.

ARTÍCULO 14°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélida Arribar
Decana

ANEXO ÚNICO

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO
Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a. **Unidad Académica:** Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b. **Unidad Organizativa:** Dirección de Gestión Académica
- c. **Área o Sección donde pertenecen las funciones:** Departamento de Administración de Legajos.

2) Datos del Concurso:

- a. **Clase de Concurso:** Abierto
- b. **Mecanismo del Concurso:** Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Inicial

5) Categoría: Siete (7)

6) Detalles del Cargo:

Realizar tareas propias de la gestión administrativa del Departamento de Administración de Legajos.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7 a 14 horas

9) Remuneración del cargo: importe vigente a la fecha del llamado de concurso

10) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación: Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales - lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. (Toda la documentación deberá ser enviada a Mesa de Entradas al siguiente correo electrónico: mesadeentradas@fcen.uncu.edu.ar a fin de conformar el expediente electrónico).

11) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a. Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Área
SOMOZA, Carolina	30329	Siete (7)	Administrativo	Dirección de Gestión Académica
FERNANDEZ, Natalia Karina	30860	Siete (7)	Administrativo	Dpto. Sistemas de Información
MAGALLANES, Analía Gisel	31846	Siete (7)	Administrativo	Dpto. de Tesorería

b. Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Categoría	Agrupamiento	Área
D'AGUSTINO, Gabriela	28991	Seis (6)	Administrativo	Dirección de Gestión de Estudiantes

BALMACEDA, Adriana Anahí	28073	Cuatro (4)	Administrativo	Secretaría Consejo Directivo
LUCERO, Mariana Lourdes	32204	Siete (7)	Administrativo	Dpto. de Egreso y Certificaciones

12) Requisitos:

Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, Art. 21º del Decreto Nacional Nº 366/06.

13) Condiciones Generales:

Poseer Título Secundario o Polimodal (Excluyente)

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.
- Iniciativa para la resolución de problemas.
- Conocimientos relacionados con la gestión y administración de legajos de personal.
- Conocimiento sobre licencias, justificaciones y franquicias del personal universitario.
- Competencias y conocimientos de herramientas informáticas: procesador de textos (Word), planilla de cálculo (Excel), correo electrónico, etc.
- Conocimientos generales de SIU MAPUCHE y SUDOCU

15) Temario General:

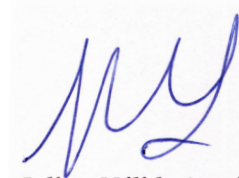
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley de Procedimiento Administrativo Nº 19549/72 M.E.
- Ley 27499/18 Ley de Capacitación Obligatoria en Género (Ley Micaela).
- Decreto Nacional Nº 366/06 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Decreto Nacional Nº 1246/15 Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente.
- Decreto Nacional 3413/79 Régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el personal civil de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Nacional 1797/80 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.
- Ord. 30/16-CS Sistema de Notificación Electrónica.
- Ord. 32/16-R. Concesión de licencias, justificaciones y franquicias.
- Ord. 28/18-R. Establece Licencia postmaternidad.
- Ord. 29/18-R. Establece Licencia por paternidad y/o madre no gestante.



- Ord. 46/18-R. Franquicia para el personal que tenga a su cargo hijo con discapacidad.
- Ord. 50/19-CS Establece aplicación de licencias, justificaciones y franquicias para Organizadores Ejecutores, Coordinadores de Área, Autoridades Superiores.
- Ord. 04/22-R. Modifica la Ord. 32/16-R. Concesión de licencias, justificaciones y franquicias.



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana



Dra. Julieta Nélide Aranibar
Decana